

**administración local****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD MANCUIFER 24
VILLAHERMOSA - VILLANUEVA DE LA FUENTE
ANUNCIO**

Resolución de la presidencia de fecha 29 de julio de 2024 de la Mancomunidad MANCUIFER 24 re-suelve la publicación de la relación de aprobados de la convocatoria de una plaza vacante de Trabajadora Social, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Vista la propuesta del tribunal de selección tras la valoración de las pruebas correspondientes a Trabajadora social con el siguiente resultado:

Baremación de méritos.

| | <i>Identidad del Aspirante</i> | <i>NIF</i> | <i>Puntos Obtenidos</i> |
|-------------|--------------------------------|------------|-------------------------|
| Experiencia | Eva Moya Sánchez | ***8955** | 6,99/ Max ...6 |
| | Silvia López Ibáñez | ***2633** | 1,74 |
| | | | |

| | <i>Identidad del Aspirante</i> | <i>NIF</i> | <i>Puntos Obtenidos</i> |
|-----------|--------------------------------|------------|-------------------------|
| Formación | Eva Moya Sánchez | ***8955** | 4,5 / Max4 |
| | Silvia López Ibáñez | ***2633** | 1,5 |
| | | | |

| | <i>Identidad del Aspirante</i> | <i>NIF</i> | <i>Puntos TOTALES</i> |
|---|--------------------------------|------------|-----------------------|
| 1 | Eva Moya Sánchez | ***8955** | 10 |
| 2 | Silvia López Ibáñez | ***2633** | 3,24 |

Visto que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública del Acta con lo cual la propuesta del tribunal se entiende elevada a definitiva.

Visto que, según las bases reguladoras de la convocatoria, los aspirantes que se encuentren desempeñando puestos de trabajo en la administración convocante estarán exentos de presentar los documentos originales que acrediten las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por obrar ya en poder de la Administración.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario de carrera a favor de:

| <i>Identidad del Aspirante</i> | <i>DNI</i> | <i>Puntos Obtenidos</i> |
|--------------------------------|------------|-------------------------|
| Eva Moya Sánchez | ***8955** | 10 |

SEGUNDO. Constituir bolsa de empleo con la siguiente en la lista para suplir casos de ausencia por bajas, permisos u otros.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

que deberá tomar posesión en el plazo de siete días a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos Mancomunados.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Anuncio número 2872

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>